



	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN													
1.1	OBJETO	Prestar al DNP, el Servicio Médico Asistencial de Emergencias, Urgencias y Traslado Médico de emergencia, tanto en Área Protegida como en el lugar de residencia para aquellos servidores públicos que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.												
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta de siete (7) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Subdirectora Administrativa del DNP previo registro presupuestal.												
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial Estimado hasta por la suma de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$13.181.248) , incluidos los tributos a que haya lugar.												
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El objeto contractual identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:												
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Segmento</th> <th style="text-align: center;">Familia</th> <th style="text-align: center;">Clase</th> <th style="text-align: center;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">85121504</td> <td style="text-align: center;">85000000</td> <td style="text-align: center;">85100000</td> <td style="text-align: center;">85101600</td> <td style="text-align: center;">Servicios médicos de emergencia de atención primaria.</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121504	85000000	85100000	85101600	Servicios médicos de emergencia de atención primaria.		
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto										
85121504	85000000	85100000	85101600	Servicios médicos de emergencia de atención primaria.										
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.												
1.6	FORMA DE PAGO	<p>El DNP, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) primer pago a prorrata por los días efectivamente prestados durante el mes de mayo, de acuerdo con el valor de la oferta económica. ▪ Siete (7) pagos mensuales iguales vencidas a partir de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el valor de la oferta económica. <p>Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. ✓ Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. ✓ Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012. <p>Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.</p>												
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA													

 	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx y en el Anexo No.6 de la presente invitación.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma extemporánea serán contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1, 2.2.3, y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP pondrá a disposición de los PROPONENTES en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx el informe preliminar de verificación de requisitos, por un término no inferior a un (1) día hábil.</p> <p>Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán efectuar en la plataforma</p>

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

		<p>SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>									
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>									
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presente ninguna oferta. • Ninguna oferta cumple con las condiciones señaladas en el presente documento • Habiéndose recibido una oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de presente Invitación Pública. • Habiéndose presentado más de una oferta, estas resulten incursas en causal de rechazo. • Cuando habilitado un proponente, su oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso. 									
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">% SOBRE EL VALOR</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">10% del Contrato</td> <td style="text-align: center;">El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">10% del contrato</td> <td style="text-align: center;">El plazo de ejecución del</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	10% del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	Calidad del servicio	10% del contrato	El plazo de ejecución del
DESCRIPCIÓN	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA									
Cumplimiento	10% del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.									
Calidad del servicio	10% del contrato	El plazo de ejecución del									



	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019 AAAA	04 MM	12 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

				contrato y 4 meses más.
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2019 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF-NACION No 65519 del 01-04-2019 hasta por la suma CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$14.967.568) M/CTE., rubro Presupuestal A-02-02-02-009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales" que expide el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del DNP, con código de uso A-02-02-02-009-003-01 "Servicios de Salud Humana".</p>		
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	<p>Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.</p>		
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.</p> <p>En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_in_disponibilidad_secopii_0.pdf, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la entidad para la recepción de ofertas será: emontero@dnp.gov.co</p>		

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español.
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

4.	FASES DE LA SELECCIÓN
-----------	------------------------------

 	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
FASE I	
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
	<p>Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta que ofrezca el MENOR VALOR TOTAL, relacionado en la oferta económica a través de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección.</p> <p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomará el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el DNP tomará el valor precisado en letras.</p>
FASE II	
4.2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
	<p>Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/coe/login.aspx presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
4.2.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
	<p>Anexar (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio solicitado, expedido por entidades públicas y/o privadas que, de manera unitaria, su valor total sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.</p> <p>La certificación deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre o razón social del contratista II. Fecha de iniciación y de terminación del contrato. III. Objeto del contrato. IV. Valor del contrato. V. Expedida por la persona competente <p>Cuando el oferente presente certificaciones o Acta de Liquidación de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este</p>

 El futuro es de todos	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>numeral.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados por todos sus integrantes.</p> <p>Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.</p>
4.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.2.2.1	<p>CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
4.2.2.2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días</u>.</p>
4.2.2.3	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.2.2.4	<p>PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.2.2.5	<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio., el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La persona jurídica proponente deberá demostrar su creación es superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. iii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la

 	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>iv. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>v. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio.</p> <p>Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso de selección o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección.</p> <p>Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior</p>
4.2.2.6	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
4.2.2.6.1	<p>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes,</p>

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</p>
4.2.2.7	<p>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:</p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p>

 El futuro es de todos.	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019 AAAA	04 MM	12 DD



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
4.2.2.8	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo n° 3).</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.</p> <p>Nota: Para la persona jurídica, en caso de que la certificación de aportes de seguridad social ARL y parafiscales sea expedida por revisor fiscal esta deberá venir acompañada de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
4.2.2.9	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los</p>

 	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo</p>
4.2.2.10	<p>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”</i>.</p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
4.2.2.11	<p>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>
4.2.2.12	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p>

 	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19



	<p>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</p>
4.2.2.13	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
4.2.2.14	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.2.15	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta. El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo N° 4 de la presente la invitación a presentar oferta</p>
4.2.2.16	<p>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 5 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>
4.2.2.17	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</p>

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
4.2.2.18	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</p> <p>Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.</p>
4.2.2.19	<p>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</p> <p>Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica: Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.</p> <p>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato</p>
4.2.2.20	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p>
4.2.2.21	<p>COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica)</p> <p>Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).</p>
4.2.3	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
	<p>1. Habilitación por parte de la Secretaría Distrital de Salud</p> <p>El proponente deberá adjuntar a la oferta certificación vigente de habilitación expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para prestar los servicios de Medicina general extramural domiciliaria, Transporte asistencial básico y Transporte asistencial medicalizado.</p>

¹ Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.
F-GCT-13 (VERSION 14)


 	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019 AAAA	04 MM	12 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	<p>2. Inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Protección Social El proponente deberá allegar con su propuesta copia del documento que lo acredita estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud, en Bogotá D.C, vigente, para Prestar sus Servicios de Salud.</p> <p>3. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Para médicos vigente junto con su clausulado, expedido por una entidad aseguradora autorizada para tal efecto, siendo el asegurado la entidad oferente y los beneficiarios terceros afectados, cubriendo las actividades y funciones propias del asegurado como proveedor de servicios de salud. El contratista adjudicatario se compromete a mantener vigente el presente amparo por el plazo de ejecución del contrato.</p>
4.2.4	<p>REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES N/A</p>

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	<p>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</p> <p>Las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS relacionadas en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.</p> <p>Nota: Advierte el DNP que la información contenida en el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.</p>
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7 en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.



6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS hasta la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptadas las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo


 El futuro es de todos	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

	dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II.
6.6	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso. Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2 , denominado " <i>Condiciones técnicas exigidas</i> ", es decir, cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del Anexo No. 2 , y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
6.7	Cuando el valor total ofertado a través de la plataforma del SECOP II, supere el Valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
6.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.9	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.11	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.12	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.


ANGELA MARÍA ARIAS GALVEZ
 Subdirectora Administrativa (E)

Revisó: Gloria Patricia Quintero Naranjo 
 Coordinadora del Grupo de Contratación
 Verificó: Gloria Rodríguez Baulista - Abogado-Grupo de Contratación
 Elaboró: Edna Montero Cubides - Abogado-Grupo de Contratación 

 El futuro es de todos	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2019	04	12

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
Departamento Nacional de Planeación
 Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección DNP-MC-010-19 cuyo objeto consiste en *"Prestar al DNP, el Servicio Médico Asistencial de Emergencias, Urgencias y Traslado Médico de emergencia, tanto en Área Protegida como en el lugar de residencia para aquellos servidores públicos que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la entidad."*

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todas las Condiciones Técnicas Exigidas establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley

 El futuro es de todos	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **SECOP II**
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días.
14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
 Nombre del Representante _____
 Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Dirección _____
 Ciudad _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 El futuro es de todos	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

ANEXO. No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SERVICIO REQUERIDO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención oportuna de urgencias² y emergencias médicas, asesoría médica telefónica en los casos en los que se determine que no se requiere el desplazamiento del equipo médico para la valoración y atención del caso. ▪ Disponibilidad de 24 horas durante la ejecución del contrato. ▪ Prestar el servicio de área protegida en eventos organizados por la Entidad, a realizar fuera de las oficinas administrativas dentro del perímetro urbano, en donde se encuentre concentrado por lo menos el 50% de la población del DNP.
MODALIDAD DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestación de los servicios bajo el concepto de urgencias y emergencias en sitio, no se requiere servicio de pago por evento.
EQUIPO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La atención a pacientes debe ser realizada por un médico. El personal de apoyo al médico o el conductor del vehículo o de la ambulancia, deben tener entrenamiento en atención de emergencias de salud. ▪ El servicio de orientación telefónica debe ser realizado únicamente por un médico.
VEHÍCULOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para emergencias médicas se requiere apoyo de ambulancia medicalizada, la cual debe garantizar el equipo necesario para atender y estabilizar la condición de salud de la persona que requiere la atención y su traslado en caso de ser necesario. En caso de que el paciente necesite traslado, éste debe realizarse bajo las condiciones médicas y técnicas que corresponda.
CAPACIDAD DE RESPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere que la empresa cuente con una infraestructura que le permita atender las urgencias y emergencias médicas en los estándares de tiempo establecidos en la Resolución 5596 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social; para los eventos de salud se deberá tener en cuenta la siguiente clasificación para priorizar la atención del paciente: <ul style="list-style-type: none"> – Tiempo de respuesta estimado para emergencias – Triage I: 20 minutos, requiere atención y asignación inmediata. – Tiempo de respuesta estimado para urgencias – Triage II: 30 minutos, la situación clínica del paciente es sensible a desmejorar. – Tiempo de respuesta estimado – Triage II: hasta 60 minutos, la condición clínica del paciente es estable, aunque su situación puede desmejorar si no se actúa. ▪ Cuando se requiera, toma de exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiograma, glucometría, oximetría, entre otros. ▪ Nota: <ul style="list-style-type: none"> – De acuerdo con los tiempos establecidos para la prestación del servicio, la condición de salud se clasifica de acuerdo al Triage: <ul style="list-style-type: none"> Triage I Heridas graves y traumas severos. Triage II Dolor torácico, fracturas abiertas.

² Urgencia: "Suceso o accidente que sobreviene" o también "situación de peligro que requiere una acción inmediata".

Emergencia: Situación crítica de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una actuación inmediata. Normalmente estamos frente a una emergencia cuando: La persona afectada está inconsciente. *Real Academia Española.*

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

Triage III Estatus migrañoso, crisis arrítmicas	
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir la comunicación telefónica las 24 horas del día, todos los días, para facilitar el enlace al momento de requerir el servicio. ▪ Prestar el servicio para colaboradores que desarrollen actividades los fines de semana autorizados por el jefe inmediato, en los edificios donde funciona el DNP en la ciudad de Bogotá. ▪ Prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo los 5 días hábiles laborales.
APOYO LOGÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectuar inducción o entrenamiento a los colaboradores del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de contextualizar a la población respecto al cubrimiento y uso del servicio. Esta actividad deberá ejecutarse piso a piso a un promedio de 34 pisos, con personal capacitado para ejecutar la actividad de forma dinámica. ▪ Apoyar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, en el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud, orientadas al cuidado de la salud de los colaboradores del Departamento Nacional de Planeación, a determinar con el supervisor del contrato. Actividades como capacitaciones a la brigada de emergencia, capacitación en primeros auxilios, actividades para la semana de la seguridad y salud en el trabajo. ▪ Realizar reuniones bimensuales de seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato. ▪ Aplicar encuesta de satisfacción del servicio prestado, entregar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo un informe de análisis y resultados, junto con base de datos y archivo digital de las encuestas diligenciadas por los usuarios en los tiempos acordados con el Supervisor del Contrato.

El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes servicios:

- a) Atención de Emergencias Médicas: Atención en situaciones de salud con riesgo inminente de perder la vida, que deben ser atendidas en forma inmediata.
- b) Atención de Urgencias Médicas: Atención en situaciones de salud en las cuales la vida del paciente no se encuentra comprometida, pero se requiere una atención oportuna con el fin de evitar secuelas.
- c) Línea de Orientación Médica: Se debe contar con una línea telefónica que permita la orientación a través de personal médico, a la persona que lo solicite, sobre la situación médica que éste le refiera, pudiendo dar recomendaciones de manejo, alerta y cuidado.
- d) Traslados Primarios Asistidos: Contar con ambulancias básicas o medicalizadas, dotadas con equipos adecuados, acompañada por personal médico y/o enfermera o auxiliar, con entrenamiento en Emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como también en técnicas de reanimación cardiopulmonar, para realizar el traslado de personas en estado crítico o limitado con atención prehospitalaria, hacia una institución hospitalaria.

El servicio de área protegida deberá prestarse a ocupantes y visitantes de la Entidad; así como a los servidores públicos que trabajen bajo la modalidad de teletrabajo; por lo anterior se relaciona a continuación los datos correspondientes a la ubicación de las oficinas y número aproximado de ocupantes, datos que deberán tenerse en cuenta para los costos a presentar en la propuesta.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019 AAAA	04 MM	12 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

OFICINAS ADMINISTRATIVAS	DIRECCIÓN	N° APROXIMADO DE OCUPANTES
EDIFICIO FONADE	CALLE 26 N°13 - 19 (26 PISOS)	740
EDIFICIO WORD SERVICE	CARRERA 10 N°24 -55 (6 PISOS)	100
EDIFICIO GOMEZ	CARRERA 10 N°24 -49 CARRERA 12 N°24 -48 (2 PISOS)	41
EDIFICIO PATRIA	CARRERA 10 N°15 - 22 (1 PISO)	8

ESPACIOS POR CUBRIR (Teletrabajo)	DIRECCIÓN	N° APROXIMADO DE TELETRABAJADORES
Residencia de los Teletrabajadores	Residencias ubicadas en la Ciudad de Bogotá en los siguientes barrios y localidades distritales: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz	20

2.4 Obligaciones de las partes tendrán las siguientes obligaciones:

2.4.1 Obligaciones del Contratista

1. Prestar el servicio al DNP, de conformidad con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento, así como en la propuesta presentada por el oferente, especialmente en relación con los tiempos de atención.
2. El contratista deberá prestar el servicio de área protegida al DNP, dando cubrimiento a las Oficinas Administrativas y Espacios a cubrir (teletrabajo) descritas en las especificaciones técnicas, así como en las demás que el Departamento Nacional de Planeación pueda tomar en calidad de arrendatario o de propietario en la ciudad de Bogotá.
3. El contratista se obliga a cumplir con los términos establecidos en las especificaciones técnicas para la atención de urgencias y emergencias a los servidores públicos a quienes se les haya otorgado la modalidad de teletrabajo (espacios a cubrir), en el sitio aprobado por la entidad para tal fin, en virtud de la Resolución



El futuro
es de todos

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA

2019

04

12

AAAA


MM

DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

Interna 4196 de noviembre 25 de 2015 "Por la cual se implementa la modalidad de TELETRABAJO en el Departamento Nacional de Planeación", en cumplimiento de la Ley 1221 de 2008 "por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones", puntualmente el artículo 6, Numeral 9 que expresa: "El empleador debe contemplar el puesto de trabajo del teletrabajador dentro de los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, así mismo debe contar con una red de atención de urgencias en caso de presentarse un accidente o enfermedad del teletrabajador cuando esté trabajando".

4. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para su adecuada ejecución.
5. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
6. Asumir el pago de las obligaciones laborales y/o honorarios que surjan de los servidores y/o contratistas requeridos para cumplir con el objeto del contrato.
7. Aportar una copia, al GSST, de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores en misión.
8. Aportar al GSST, la matriz de identificación de los peligros prioritarios de sus trabajadores en misión, así como los controles definidos por parte de este para su control.
9. Aportar al GSST los requisitos aplicables solicitados en el Anexo Técnico Requisitos en SST.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2019	04	12
	AAAA	MM	DD			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

**ANEXO No. 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2019	04	12
	AAAA	MM	DD			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-010-19** para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: *“Prestar al DNP, el Servicio Médico Asistencial de Emergencias, Urgencias y Traslado Médico de emergencia, tanto en Área Protegida como en el lugar de residencia para aquellos servidores públicos que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.”*

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)


4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-010-19**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2019	04	12
				AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-010-19**.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-010-19**.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-010-19**, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-010-19**, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. **DNP-MC-010-19 de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-010-19** son producto de la realización de las siguientes actividades:

 El futuro de todos	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

Descripción de las actividades: _____

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma _____

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2019	04	12
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-010-19

**ANEXO No. 5
ANTECEDENTES**

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal